



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA



OIC/ACPEP/2021/09

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2021, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2009370**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2021**, se inicia proceso de Auditoría "Verificación de Atención al Usuario y Prestación de Servicios de Radiología e Imagen de las Unidades Hospitalarias de este OPD Hospital Civil de Guadalajara"; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA** así como los **auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/1337/21**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

Lic. José de Jesús Romo Rocha
Auditor Coordinador

---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de inicio de Auditoría "Verificación de Atención al Usuario y Prestación de Servicios de Radiología e Imagen de las Unidades Hospitalarias de este OPD Hospital Civil de Guadalajara", misma que se elaboró el día 31 de mayo de 2021, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.---

---CONSTE---



ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 HOSPITAL FRAY ANTONIO ALCALDE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORIA GENERAL INTERNA

001910

DIRECCION
 RECIBIDO
 HORA: *10:35*

Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
 OFICIO ACPEPOIC/1090/22

RECIBIDO

07 ABR. 2022

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE AREA
 NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 "DR. JUAN I. MENCHACA"

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

RECIBE: *pao la*
 HORA: *10:50*

'22 ABR 07 10:54 AM

Dr. Rafael Santana Ortiz
 Director del Antiguo Hospital Civil de
 Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"
 Presente

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
 Director del Nuevo Hospital Civil de
 Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"
 Presente

COORD. GRAL. R. HUMANOS
 2719 2022 ABR 7 11:39

Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza
 Coordinador General de Recursos
 Humanos
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

Dr. Raúl Vicente Flores
 Coordinador General de Adquisiciones
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

RECIBIDO *Diana*

2065

Mtra. Adriana Estrada Zavala
 Jefa de Departamento de R.H.
 Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
 "Fray Antonio Alcalde"
 Presente

Lic. Xóchitl Ochoa Fierros
 Jefa del Departamento de R.H.
 Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
 "Dr. Juan I. Menchaca"
 Presente

HOSPITAL CIVIL GUADALAJARA
 RECIBIDO
 07 ABR. 2022
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. Rodrigo Cerda de la Torre
 Jefe de Servicio de Rayos "X" y Sonografía
 Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
 "Fray Antonio Alcalde"
 Presente

Dr. Julio Cesar Bustos Gómez
 Jefe de Servicios
 División de Servicios Auxiliares de D. y T.
 Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
 "Dr. Juan I. Menchaca"
 Presente

RECIBIDO
 RECURSOS HUMANOS
 RECIBE: *Walter*
 HORA: *12:29*

RECIBIDO
 07 ABR. 2022
 RECIBE: *Ale*
 HORA: *12:38*

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 8, Fracción V, Inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 "DR. JUAN I. MENCHACA"
 DEP. DE RECURSOS HUMANOS
 1 de 6
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México
 RECIBIDO
 07 ABR. 2022
 Nombre: *CPPO* Hora: *11:03*

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

07/ABR/22
 11:08am
 Alicia Sandval



Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1090/22

en su Artículo 23, Fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2021, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó respecto a la operatividad y funcionamiento de las áreas de radiología, dentro del marco de la Auditoría “**Verificación de Atención al Usuario y Prestación de Servicios de Radiología e Imagen de las Unidades Hospitalarias de este OPD Hospital Civil de Guadalajara**”, de conformidad con el acta de inicio de auditoría OIC/ACPEP/2021/09.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** El periodo de revisión de la presente Auditoría corresponde a los meses de enero a junio del ejercicio 2021.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar que la atención al usuario y la prestación de servicios radiológicos prestados en las Unidades Hospitalarias que integran el OPD Hospital Civil de Guadalajara, se brinden de manera adecuada, asegurando la continuidad en la prestación del servicio, así como la calidad en el mismo.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del análisis e inspección realizados por este Órgano Interno de Control, se determina un área de oportunidad de mejora en el aprovechamiento de las áreas y equipos adquiridos recientemente por el Organismo, poniéndolos en funcionamiento en beneficio de los usuarios de esta noble institución; asimismo, se detectó la necesidad de la implementación de un sistema que propicie la disminución de las atenciones brindadas no documentadas y brinde mayor certeza en el consumo de insumos y en la productividad de las áreas.

2 de 6

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1090/22

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

- 1.1 Se identificó la construcción y equipamiento de 02 Salas de Hemodinamia (una por cada Unidad Hospitalaria que conforma el OPD Hospital Civil de Guadalajara), dichas salas durante el proceso de esta auditoría, no se encontraron en funcionamiento y servicio al público usuario, incumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 19 de la LAEJM.

Cumplimiento

Tomando en consideración la información remitida por los Directores de ambas Unidades Hospitalarias, acreditando las gestiones realizadas al Coordinador General de Recursos Humanos y al Director General del Organismo, a fin de que les sea contratado el personal requerido así como las adecuaciones en las instalaciones necesarias para la puesta en marcha de las áreas y equipos motivo de observación, se da por solventada con la salvedad de que en los próximos **30 días** naturales, se informe a este Órgano Interno de Control, la fecha compromiso en la cual se encontrarán en funcionamiento estos bienes en beneficio de la comunidad doliente. **(Solventada con salvedad)**

Observación

- 1.2 Se detectó un tomógrafo de 32 cortes con número de inventario **NHCGJIM05-01-505-000794** en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" y un segundo tomógrafo de características similares sin poder identificar el número de inventario, debido a que este se encuentra bajo llave en el área que ocupa el Servicio de Sonografía y Rayos "X" de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", mismos que de acuerdo al Contrato LPL 29/2020-01, estos fueron adquiridos el pasado 16 de diciembre del 2020, sin embargo, el equipo en comento no ha sido utilizado, no obstante, la garantía de los mismos se encuentra próxima a vencer.

Cumplimiento

Se corroboró la solicitud por parte de los Directores de ambas Unidades Hospitalarias, con base en lo expuesto por los Jefes de las áreas de Radiología e Imagen, justificando la necesidad de compra de los equipos motivo de observación; asimismo, se constató que el periodo de garantía otorgado por el proveedor "Absten Diagnostik S.A de C.V" es por un periodo de **24 meses** a partir de la fecha de entrega que fue en diciembre del 2020. **(Solventada)**

3 de 6

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1090/22

Observación

- 2 De un total de 8,797 eventos (atenciones) otorgados por el Servicio de Sonografía y Rayos "X" del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y 4,989 en su área homóloga en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se cobró un total de \$2'585,884.00 pesos y \$1'176,005.00 pesos respectivamente, sin embargo, no fue posible conciliar dichas atenciones con los servicios de diagnóstico auditados, ni con la aplicación de insumos, de los cuales se tienen referencias de costo por un monto de \$ 8'942,078.94 pesos.

Cumplimiento

Se analizó la información proporcionada por las Unidades Hospitalarias, constatando el trabajo y las adecuaciones realizadas a los procesos para la realización de estudios radiológicos, coadyuvando a la disminución de las atenciones brindadas no documentadas y propiciando mayor certeza en el consumo de insumos y en la productividad de las áreas; se da por solventada con la salvedad de que dichos procesos sean efectivamente aplicados en ambas Unidades Hospitalarias a la brevedad posible. **(Solventada con salvedad)**

Observación

- 3.1 De los 24 empleados con Categoría de "Técnico Radiólogo o en Radioterapia" de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se detectó que el 41.66%, es decir 10 no se encuentran adscritos al Departamento de Imagenología (Rayos "X"), sin embargo, si es en ese Departamento donde se presentan a laborar, generando un conflicto en la línea de mando, impidiendo a los Jefes de Servicio el otorgamiento de permisos y/o licencias de acuerdo las necesidades del área, ya que estos últimos no se encuentran facultados para negar u otorgar el consentimiento debido a que de acuerdo a la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios los Servidores Públicos, al tomar cargo o comisión de su puesto reciben el Recurso Humano mismo que no está bajo su mando.

Cumplimiento

Se constató en el sistema Único de Recursos Humanos, la correcta integración de las plantillas del personal adscrito a las áreas de Radiología e Imagen de ambas Unidades Hospitalarias, dando cumplimiento a lo recomendado por este Órgano Interno de Control. **(Solventada)**

4 de 6

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1090/22

Observación

- 3.2 Existe una duplicidad en las funciones de los servicios de Radiología e Imagen en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", toda vez que existe el Servicio de Rayos "X" y Sonografía con una plantilla de 101 empleados incluido el Jefe de Servicio y a la par, se identifica en el Sistema Único de Recursos Humanos la existencia de un "Servicio de Radiología", el cual cuenta con 07 empleados adscritos, sin poder identificar a un Jefe, Encargado de Servicio o Superior Jerárquico y responsables, ni las diferencias entre ambas áreas.

Cumplimiento

Se comprobó con los registros del Sistema Único de Recursos Humanos, la adecuada adscripción de los 07 empleados motivo de observación en la plantilla del Servicio de Rayos "X" y Sonografía del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde". **(Solventada)**

Observación

4. No fue posible identificar de manera física los manuales de procedimientos vigentes en el Servicio de Rayos "X" y Sonografía del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", toda vez que los que fueron puestos a disposición de manera digital, se encontraban en proceso de firma para su protocolización y aplicación, incumpliendo a lo establecido en el numeral 18.3 de la NOM-229-SSA1-2002 "Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X".

Cumplimiento

Se constató la correcta protocolización y publicación de los manuales de procedimientos remitidos por el Servicio de Rayos "X" y Sonografía de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", dando cumplimiento a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2022. **(Solventada)**

Observación

5. En la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se identificaron salas de procedimientos que son utilizadas para el resguardo de insumos, lo que consiste en un riesgo para el usuario al no estar las áreas en las condiciones óptimas para recibir el servicio,

5 de 6



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 05 de abril de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1090/22

incumpliendo con lo dispuesto en los numerales 5.2.12 y 5.4.3 de la NOM-229-SSA1-2002 "Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X".

Cumplimiento

Tomando en consideración la información remitida por el Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", se acredita la atención a lo recomendado por este Órgano Interno de Control al retirar todo el material que se encontraba en una de las salas de procedimientos del Servicio auditado y realizar las gestiones necesarias a fin de que se le dé el almacenamiento y uso adecuado a dicho material. **(Solventada)**

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoría, por lo cual se ordena su archivo y actualización a su respectivo Programa Anual de Trabajo. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente y me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

C.c.p. Lic. Juan Paulo García De Alba Zepeda / Coordinador de Área Administrativa del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"
 Lic. Francisco Javier Espinosa Méndez / Coordinador de Área Administrativa del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

Archivo
 JSR/FML/JJR

RECIBIDO
07 ABR. 2022

6 de 6



RECIBIDO
 Monst
 10:54 HS
 Contraloría del Estado
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México